

Jonathan Daniel Briones Orellana no tendrá beneficio de libertad extracarcelaria

Condenan a 15 años de cárcel a autor de homicidio en el “Barrio Rojo”

● Leonardo Wladimir Navarro Barrientos de 29 años perdió la vida tras un brutal ataque de su agresor. Los esfuerzos del SAMU y de los profesionales del Hospital Clínico Magallanes, no fueron suficientes.

Jesús Nieves
 jnieves@elpinguino.com

EP PÁGINA WEB

El Tribunal Oral en lo Penal de Punta Arenas, dictó sentencia ayer en contra de Jonathan Daniel Briones Orellana, condenándolo a una pena de 15 años y un día de cárcel efectiva.

El fallo lo sindica como el autor material del homicidio simple que le quitó la vida el año pasado a Leonardo Wladimir Navarro Barrientos, de 29 años.

El crimen se remonta a marzo de 2025, en la intersección de Avenida España con calle Errázuriz, en el “Barrio Rojo” de la capital regional. Según los antecedentes expuestos

durante el juicio, Briones Orellana atacó a la víctima provocándole heridas de extrema gravedad. Pese a que equipos del SAMU lograron trasladar a Navarro Barrientos hasta el Hospital Clínico de Magallanes, los esfuerzos médicos fueron insuficientes.

Fallo unánime

Los magistrados del tribunal alcanzaron una decisión unánime al establecer la responsabilidad del imputado. No obstante, la cuantía de la pena generó reacciones inmediatas. Mientras que la Fiscalía solicitaba una condena de 20 años de prisión, el tribunal finalmente se inclinó por los 15 años y un día, los cuales deberán ser cumplidos de manera

efectiva, sin beneficios de libertad extracarcelaria.

Disconformidad de la familia

La resolución no fue bien recibida por el entorno cercano de la víctima. Tras la lectura de la sentencia, la parte querellante manifestó que la familia de Leonardo Navarro Barrientos no se encuentra conforme con los años otorgados, considerando la naturaleza del ataque.

La familia de la víctima no descarta interponer un recurso de nulidad o buscar una modificación en la sentencia.

Debido a esto, la representación legal de la familia no descarta recurrir ante la Corte de Apelaciones para interponer un recurso de nulidad o buscar una modificación en la sentencia, con el objetivo de elevar la sanción impuesta originalmente por el tribunal de primera instancia.



Jonathan Briones pasará 15 años y un día en la cárcel.